VALPARAÍSO, 3 de septiembre de 2025

Of. 920-2025

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES,** en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el objeto de reiterar el oficio N° 889, de 9 de julio del año 2025, con el propósito de que informe a la brevedad y en detalle los motivos por los cuales el Gobierno dejó sin efecto la realización del proyecto de construcción del tren rápido Santiago-Valparaíso, en circunstancias que su ejecución fue anunciada públicamente por el Presidente de la República.

Se hace presente que el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ordena iniciar ante la Contraloría General de la República un procedimiento administrativo conducente a sancionar la infracción de la obligación de los organismos de la Administración del Estado de proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados en sesión de Sala, o de comisión, según lo prescribe el artículo 9 del citado cuerpo legal.

Lo que comunico a Ud., por orden de la Presidenta de la Comisión **H. Diputada Viviana Delgado Riquelme** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

AL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, SEÑOR JORGE DAZA LOBOS.

Firmado por Claudia Andrea Rodríguez Andrade
Fecha 03/09/2025 10:45:07 CLT

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: B2B1AAA8A384BC0F